

No accede la Audiencia a anular una sentencia del T. de Urgencia

Es la que sancionó a Jorge Valls por infracción de la Ley de Gangsterismo a un año de prisión

La Sala de Vacaciones de la Audiencia habanera se reunió en la mañana de ayer, en funciones de Gobierno bajo la presidencia del titular doctor Benito Costo Parra, y conoció del escrito del señor José A. Fcheverría, presidente de la FEU, y otros dirigentes de esa organización para que se revocara y anulara la sentencia que dictó el Tribunal de Urgencia, sancionando con un año de prisión a Jorge Valls Arango por infracción de la Ley de Gangsterismo al ser ocupado un niple.

Extraoficialmente se conoció el acuerdo recaído a tal escrito, que expresa que la Sala de Gobierno no tiene facultades jurisdiccionales para revisar resoluciones que dictan los Tribunales de Justicia de la Audiencia ni se le han conferido por el artículo 206 de la Ley Orgánica del Poder Judicial ni por otra disposición legal, facultades para conocer de las mismas, por lo que no ha lugar a lo que se pide.

También se supo, extraoficialmente, que el miembro de dicha Sala magistrado Jorge Cowley, salvó su voto conforme con la mayoría pero ampliando los razonamientos de la declaratoria de sin lugar.

A favor de Jorge Valls

También por la mañana presentó escrito al Tribunal de Urgencia, —Sección Tercera de la Sala de Vacaciones—, el doctor Aramis Taboada, defensor del antes citado Jorge Valls Arango, interesando que ese tribunal se dirija al Ministro de Justicia, por conducto del Supremo al objeto de que se acuerde la remisión total de la sanción que se le impuso, esto es, que se le indulte.

Son varias las razones que aduce el doctor Taboada para ello, tales,

las circunstancias del hecho, la no peligrosidad del sancionado, lo excesivo de la repetida pena y ser Valls alumno de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad y poeta laureado.

Los juicios señalados para esta fecha

Para la fecha de hoy el Tribunal de Urgencia tiene fijados los juicios contra Fernando G. Sanchez Camejo, Prisciliano Martín Vidal y Enrique Almejeiras Delgado, que están presos, y Manuel Carbonell Duque, en libertad, por infracción de la Ley de Gangsterismo; y contra Antonio Hermida Olivera, Manuel Martínez Méndez, presos, y Leonor Rivero y Guillermo Alvarez Gómez, en libertad, por infringir la Ley de Gangsterismo también. Ambos casos son por ocupación de armas y granadas.

Dos pistolas calibre 45

Urgencia libró despachos para la prisión y remisión al vivar de Raúl Tercilla Regato y dispuso la libertad provisional de José Llovio Méndez y Domingo del Valle Ortega con motivo de la ocupación de dos pistolas calibre 45 en la casa calle 21 número 103, Vedado, en la cual estaban dichos Llovio y del Valle y comprobándose que el citado Tercilla es el propietario de las citadas armas. Radicó Urgencia el asunto por infracción de la Ley de Gangsterismo.

Juez Municipal de El Santo

La Sala de Vacaciones del Tribunal Supremo con las facultades de que se estima investida la Sala de Gobierno Especial como en años anteriores, designó a la doctora Beatriz B. Bryon Blanco para el cargo de juez de Cuarta Clase de El Santo, en la provincia de Las Villas.